"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 967

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SEVEN PLUS, EL LLAMADO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS CON CONTRATO ABIERTO", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRÍCOLA II – CONVENIO DE PRÉSTAMO PG-P14.

Asunción, 15 de junio de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, a través de la cual eleva pedido del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Agrícola II – Convenio de Préstamo PG-P14, que hace referencia al Llamado "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Impresoras y Fotocopiadoras con Contrato Abierto", bajo la modalidad de Contratación Directa, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la siguiente Firma: **SEVEN PLUS**; **b)** Declarar desierto el **Lote 2**, por no reunir la cantidad mínima de ofertas, conforme al **Artículo 34º** de la **Ley Nº 2051/03** "De Contrataciones Públicas", que en el **Inciso c)** expone: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente..."*; **c)** Autorice a la Dirección de Administración del PG-P14, a proceder al pago correspondiente, (Exp. Nº REC10-006342), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres Nº 05 de fecha 04 de junio de 2010, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a los efectos de proceder a la apertura de sobres en el marco del Llamado "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Impresoras y Fotocopiadoras con Contrato Abierto", bajo la modalidad de Contratación Directa.

Seguidamente, se informa que las Firmas que han presentado ofertas en fecha y hora señalada, son las siguientes: **S·PAZOS, SEVEN PLUS, EN OBRAS y G & B.**

Que según Informe de Evaluación Nº 05 de fecha 07 de junio de 2010, entre otros, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación a los efectos de realizar el trabajo de evaluación y comparación de las ofertas en el marco del presente Llamado. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

3. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN

3.1. De los documentos

3.2. Criterios Económicos: Se anexa el Cuadro Comparativo de Ofertas.

4. RECOMENDACIÓN:

4.1. Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas y habiéndose acreditado, de acuerdo a las documentaciones presentadas, la existencia, representación legal, capacidad financiera y técnica de las Firmas Oferentes, el Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/03, el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y lo estipulado en las Especificaciones Técnicas, recomienda **Adjudicar el Lote 1** a la Firma **SEVEN PLUS**, por un monto mínimo de Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones) IVA incluido, y un monto máximo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) IVA incluido, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y la normativa legal que rige la materia, tener las calificaciones y las capacidades necesarias para proveer los servicios y presentar precios evaluados como los más convenientes para los intereses de la Institución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 967

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SEVEN PLUS, EL LLAMADO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS CON CONTRATO ABIERTO", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRÍCOLA II – CONVENIO DE PRÉSTAMO PG-P14.

4.2. Declarar desierto el **Lote 2** por no reunir la cantidad mínima de ofertas, conforme al Artículo 34º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en el Inciso c) expone: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente..."*.

Que la Coordinación de la UOC – PG-P14, por Nota de fecha 11 de junio de 2010, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **SEVEN PLUS**, el Llamado "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Impresoras y Fotocopiadoras con Contrato Abierto", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Agrícola II – Convenio de Préstamo PG-P14, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, de la siguiente manera: en el **Lote 1** por un monto mínimo de Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones) IVA incluido, y un monto máximo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) IVA incluido.

Art. 3º.- Declárase desierto el **Lote 2** por no reunir la cantidad mínima de ofertas, conforme a lo expuesto en el Inciso c), del Artículo 34º, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 4º.- Autorízase a la Dirección de Administración del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Agrícola II – Convenio de Préstamo PG-P14, a proceder al pago correspondiente.

Art. 5º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO